PLAN DE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBJETO:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACION POLICIAL, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

CONTRATO DE OBRA No.
PN ESAVI No. 59-6-10010-25

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONTRATO DE OBRA No. PN ESAVI No. 59-6-10010-25

Objeto:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

Mayerly Diaz Bustos	**Hawer Alberto Herrera**
Elaboró: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobó: Representante Legal

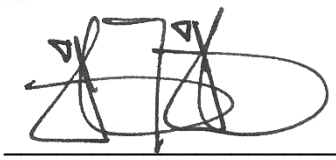
POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., empresa líder en el sector constructor, está comprometido con el bienestar, seguridad e integridad de sus colaboradores, contratistas, clientes, proveedores y comunidad manteniendo un ambiente de trabajo seguro y saludable, tomando medidas de control de procesos y riesgos ocupacionales.

Este compromiso se encuentra expresado en la asignación de los recursos para la ejecución de la política de Salud y Seguridad, el desarrollo de estrategias para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades de origen ocupacional y mejoramiento continuo de los procesos buscando que éstos sean más seguros a través de:

- Cumplimiento de la legislación vigente en Seguridad y Salud ocupacional.
- Evaluación y control de los Riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Generación de estrategias que promuevan una cultura de responsabilidad, prevención, auto cuidado y seguridad que incluyan procesos de capacitación, formación y entrenamiento.
- Promover la consulta y participación de los trabajadores y contratistas.
- El compromiso para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se firma y aprueba el 01 de febrero de 2025 por:



HAWER ALBERTO HERRERA
Representante Legal
93.365.845 de Ibagué

OBJETIVOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., define los objetivos y metas a partir de las políticas y son difundidos a sus colaboradores y contratistas a través de los canales de comunicación establecidos.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de preservar, promover y mantener a los colaboradores y contratistas de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., en las mejores condiciones de salud, bienestar físico, mental y social en su entorno laboral, protegiéndolos de los riesgos generados por el ambiente y la organización del trabajo, previniendo la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar cumplimiento al Plan anual de trabajo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo encaminado a la promoción y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Identificar, evaluar, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo, a los que se exponen los colaboradores de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., e implementar los sistemas de control requeridos para evitar efectos nocivos en los trabajadores y demás partes interesadas.
- Prevenir y minimizar la accidentalidad y enfermedad laboral mediante el control de los riesgos asociados a los diferentes procesos garantizando los controles adecuados para la conservación del medio ambiente y la salud de los colaboradores.
- Socializar el SG-SST a los colaboradores y contratistas de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., a través de la inducción y reinducción corporativa, realización de actividades de formación y capacitación con el fin de facilitar el

control de los factores de riesgo y prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- Asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Diseñar e implementar programas de medicina preventiva, emergencias y gestión de riesgo prioritarios en el que se establezcan medidas de prevención y control.

Se firma y aprueba el 01 de febrero de 2025 por:



HAWER ALBERTO HERRERA
Representante legal
93.365.845 de Ibagué

COMUNICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LAS POLITICAS

H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., establece que para la ejecución del contrato **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.",** las políticas, objetivos, reglamentos y demás documentación propia del SG-SST la comunicación se realizará a través de la Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo que se realizará con el ingreso de cada uno de los trabajadores y contratistas que participaran en la obra. También se establece la publicación de las políticas, objetivos, reglamentos, entre otros documentos en un lugar visible dentro del campamento de la obra.

ASIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

El representante legal de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, designa a Mayerly Diaz Bustos, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.755.476, asesora externa del SG-SST, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, con la asignación de las siguientes funciones:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de acuerdo a los estándares mínimos aplicables a la organización.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa y contratistas en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL, además hacer socialización de estas con cada uno de los empleados de la empresa.

Para constancia de lo anterior se firma a los 6 días del mes de febrero de 2025.

HAWER ALBERTO HERRARA
Representante Legal

MAYERLY DIAZ BUSTOS
Responsable SG-SST

PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVO

Establecer el proceso y definir los pasos para la afiliación al Sistema General de Seguridad Social a los trabajadores dependientes directos y personal contratistas que sean vinculados laboralmente con H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para la afiliación al Sistema General de Seguridad Social de trabajadores con vínculo laboral directo y contratistas.

PROCEDIMIENTO

TRABAJADORES DEPENDIENTES DIRECTOS

- Para el caso de las afiliaciones de trabajadores dependientes directos al Sistema General de Seguridad Social, se requiere el diligenciamiento y entrega de los formatos de afiliación propios de cada entidad correspondiente a EPS, AFP, CCF, ARL, así como los documentos de identificación propios del trabajador.
- Las afiliaciones se realizarán de acuerdo a la elección del funcionario en relación con EPS y AFP, para esto y con el fin de no generar cambios involuntarios de entidad o multiafiliación, siempre será solicitado el certificado de afiliación a la entidad.
- La cobertura de la ARL, inicia 24 horas después de haber generado el certificado de afiliación.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	ESPECIFICACIONES	TIEMPO
1	Solicitar la documentación a la persona seleccionada, según lista de chequeo, por correo electrónico y/o llamada telefónica, requiriendo datos completos y requisitos de acuerdo a la documentación solicitada para iniciar proceso de afiliaciones al SGSS	GH	Lista de Chequeo Correo Electrónico Formularios Requerido según corresponda.	Generar llamada telefónica de confirmación de envío de solicitud y confirmando el recibido de la misma.	1 día
2	Recibir la documentación por parte de la persona seleccionada para realizar la afiliación al SGSS	GH	Documentos Formulario de Afiliación.	Verificación de Lista de chequeo que indica que la documentación se recibió completa por parte de la persona seleccionada.	1 día previo al ingreso.
3	Afiliación a la EPS: La solicitud de vinculación a EPS se envía por correo electrónico al asesor asignado para la entidad, según la EPS del funcionario, en archivo anexo el formato interno de la entidad el cual contiene: No. de documento de identidad, nombres y apellidos completos de la persona seleccionada, fecha de inicio y/o ingreso, tipo de	GH	Familiar (si registra) Certificación EPS. Formulario de EPS diligenciado y firmado (de ser un requisito de la EPS)	Realizar seguimiento a correo electrónico enviado, en caso de no recibir respuesta se reitera la solicitud de información.	

	vinculación, salario, EPS, AFP. A si mismo se puede radicar en físico directamente con el asesor, según corresponda, adjuntando el formulario único de solicitud.				
4	Afiliación CCF: La solicitud de vinculación a CCF se envía por correo electrónico al asesor asignado para la entidad, anexando Formulario diligenciado completamente por el funcionario con la información requerida y firmado por el funcionario y el empleador. A si mismo se puede radicar en físico directamente con el asesor, según corresponda, adjuntando el formulario único de solicitud.	GH	Formulario de Afiliación CCF diligenciado y firmado por ambas partes Documento de identidad funcionario Documentos de Grupo Familiar (si registra)	Envío del correo electrónico, solicitando confirmación de lectura y/o acuse de recibido por parte del asesor de CCF donde valide el estado de la solicitud de afiliación (en trámite y/o gestión). Realizar seguimiento a correo electrónico enviado, en caso de no recibir respuesta se reitera la solicitud de información	1 día
5	Afiliación AFP por primera vez: La solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones se envía por correo electrónico al fondo de pensiones correspondiente formato de la entidad el cual contiene: No. de documento de identidad, nombres y apellidos	GH	Documento de identidad funcionario	Identidad funcionario. Realizar seguimiento a correo electrónico enviado, en caso de no recibir respuesta se reitera la solicitud de información.	

	completos de la persona seleccionada, fecha de inicio y/o ingreso, tipo de vinculación, salario, EPS, AFP, anexando Formulario diligenciado completamente por el funcionario con la información requerida y firmado por el funcionario. A si mismo se puede radicar en físico directamente en la oficina, según corresponda, adjuntando el formulario único de solicitud.				
6	Afiliación AFP: La afiliación a la AFP del trabajador seleccionado se realiza a través del asesor asignado o por medio de la página Web de la entidad suministrando los datos del empleador.	GH	Documento de identidad. Certificado de afiliación AFP	Radicado de afiliación	3 días
7	Afiliación a ARL: Se realiza el proceso de afiliación a ARL a través del portal web y oficina virtual accediendo con usuario y clave asignada, se realiza la inclusión de nuevo trabajador.	GH	Documento de Identidad.	Radicado de afiliación	1 día

CONTROL DE AFILIAICONES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONTRATISTA

Para realizar el control de afiliaciones y pago de seguridad social de los contratistas que intervienen en el proyecto, H.A.H. CONSTRUCICONES S.A.S., ha establecido los siguientes lineamientos:

- Previo al ingreso del trabajador, el contratista deberá realizar la entrega de los documentos de ingreso: Copia de cedula, certificado de afiliación a EPS, AFP, ARL y CCF, a estos documentos se les hará la revisión de fechas, IBC reportado, datos del trabajador, en caso de ser un trabajador antiguo, el contratista presentará la planilla de aportes PILA, en la cual se constatarán los datos del trabajador.
- Control de accesos a través de la carnetización, carnets que contarán con una fecha de vigencia, que corresponde a la fecha de vencimiento de la planilla de aportes PILA según los dos últimos dígitos de NIT del contratista.
- Para la refrendación y acceso al personal contratista, previamente deberá ser entregada por parte del contratista la planilla de aportes PILA al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto. Por parte del responsable, se validaran los trabajadores del contratista haciendo revisión de fechas de ingreso, IBC, novedades, retiros, así mismo se realizará la verificación del número de la planilla y se tomará un muestreo del 10% y se hará trazabilidad ante las entidades de SISPRO y ADRES. En caso de presentarse novedades, se notificará inmediatamente al contratista y será suspendido el acceso al proyecto al trabajador.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

OBJETIVO

Identificar y corregir condiciones inseguras que puedan afectar al personal que labora con H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., para la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**" con el fin de minimizar y controlar riesgos previniendo la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades de origen laboral, pérdidas humanas, locativas, económicas por la materialización de los riesgos a los que se está expuesto y condiciones de emergencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estandarizar la realización de las inspecciones de seguridad en la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**" con el fin de mantener todas las áreas en óptimas condiciones de funcionamiento en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.
- Identificar condiciones subestándar que puedan afectar la salud de los colaboradores que intervienen en el proyecto.
- Adoptar medidas correctivas que disminuyan o controlen los riesgos así como los hallazgos realizados en la inspección.
- Verificar la eficiencia de las acciones correctivas que se establezcan, como mecanismo de corrección de las condiciones subestándar detectadas.

ALCANCE

El programa de Inspecciones de seguridad es aplicable a la dirección y residencia de obra, Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigía asignado y a todos los procesos que intervienen en la ejecución del proyecto, vinculando personal directo, contratistas, clientes y visitantes.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las inspecciones de seguridad se clasifican teniendo en cuenta el objetivo que se persigue en ella:

Inspecciones planeadas

Inspecciones que se realizan a través del área total del proyecto, con un enfoque amplio, tratando de identificar el mayor número de condiciones subestándar.

Las inspecciones se deben realizar en compañía del responsable del proceso o contratista, generando recomendaciones de acuerdo a los hallazgos encontrados y realizar el seguimiento del mejoramiento de las condiciones encontradas; las cuales son registradas en el formato de inspección.

Los resultados de las inspecciones son enviados o informados al director y residente de obra, responsable del proceso o contratista para su conocimiento y toman de medidas pertinentes, para darle trámite y cierre a los hallazgos.

Inspecciones especificas

De acuerdo con el riesgo o con la actividad que se esté desarrollando en el proyecto, se tienen establecidas inspecciones específicas, las cuales permiten evaluar la condición de aspectos concretos. Las inspecciones específicas se realizan así:

Inspecciones Plan de Emergencias

- Inspección de extintores
- Inspección Botiquín

Inspecciones Seguridad Industrial

- Inspección elementos de protección personal

- Inspección de orden y aseo
- Inspección bodegas o almacenes
- Inspección de máquinas y herramientas manuales y eléctricas
- Inspección Pre operacional y/o verificación de condiciones de peligro

Los hallazgos de las inspecciones serán socializados de manera inmediata al director de proyecto, residente o encargado del área inspeccionada y en las reuniones semanales de comité, dicha información debe contener el plan de acción para corregir los hallazgos y darles cierre.

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES QUE REALICEN TRABAJOS EN ALTURAS

OBJETIVO

Establecer los exigidos para la vinculación de trabajadores que realicen trabajos en alturas, de acuerdo con la actividad económica y la tarea a realizar, teniendo en cuenta principalmente aspectos de formación, experiencia, según los diversos peligros a los que estará expuesto y las restricciones en las condiciones de salud para ellos**,** teniendo como base el establecimiento legal.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para el personal que se contrate para la ejecución de labores especificas en las cuales intervengan labores en alturas, debe ser aplicado por el persona del gestión humana que realiza los procesos de incorporación.

APLICACIÓN

Trabajador Autorizado
Oficial, auxiliar o cualquier cargo operativo que intervenga en la ejecución del contrato, deberá contar con una formación certificada de 32 horas en CURSO DE ALTURAS NIVEL

TRABAJADOR AUTORIZADO, según lo exigido por la Resolución 4272, este certificado debe ser emitido por un centro de entrenamiento avalado por el Ministerio de Trabajo.

Coordinador de Alturas

Oficial, auxiliar, profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá contar con con una formación certificada de 80 horas en CURSO DE ALTURAS NIVEL COORDINADOR, según lo exigido en la Resolución 4272, este certificado debe ser emitido por un centro de entrenamiento avalado por el Ministerio de Trabajo.

Reentrenamiento

El personal que con anterioridad haya realizado y aprobado el curso para trabajo en alturas de nivel trabajador autorizado, con una duración de 8 horas. Este certificado debe ser emitido por un centro de entrenamiento avalado por el Ministerio de Trabajo, este reentrenamiento debe ser realizado un año posterior a la emisión del certificado como Trabajador Autorizado.

El trabajador con certificado como coordinador de alturas, debe realizar la recertificación un año posterior a la emisión del certificado inicial.

El profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, debe contar con una experiencia certificable de dos años laborando en proyectos constructivos.

Director, residente y profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe contar con el certificado de 50 horas en el SG-SST.

PROCEDIMIENTO PARA EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

OBJETIVO

Establecer el procedimiento aplicable en el desarrollo de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro a los colaboradores de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

ALCANCE

Este procedimiento aplica de manera obligatoria para todos los colaboradores de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., y específicamente para los que intervienen en la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**"

EJECUCIÓN

1. Contratación: H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., deberá contratar los servicios de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, teniendo en cuenta que es responsabilidad del empleador contratar y velar porque las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional, en cualquier tipo de contratación para dicho fin, para esto, se procederá con la contratación de centros médicos con licencia de salud ocupacional en el área de interacción de la obra.

2. Profesiograma- Perfil de cargos: Documento que describe los requisitos y exigencias que el puesto de trabajo o cargo debe reunir, en relación con los conocimientos, habilidades y competencias que el trabajador debe poseer para ocupar el cargo, se complementa en un instrumento o profesiograma donde se registran por cargo, oficio o grupos con exposición similar a los riesgos ocupacionales, requerimientos físicos de salud que debe cumplir el aspirante o funcionario para el cargo especifico.

En el profesiograma se consigna la información acerca de los exámenes médicos y pruebas complementarias a los cuales se debe realizar por cargos. La realización de estos exámenes es de manera obligatoria para los trabajadores y/o aspirantes al cargo.

3. Información al médico de los perfiles de cargo: Cabe señalar que el profesiograma y perfil de cargos debe ser entregado al centro médico que realizará los exámenes.

4. Responsabilidades: Es responsabilidad de los trabajadores cumplir con la citación al examen y con las recomendaciones para el cuidado de su salud emitidas durante éste acto médico.
Es responsabilidad de los niveles directivos dar cumplimiento a este procedimiento y disponer de los recursos necesarios para su implementación, igualmente debe evaluar, implementar y hacer seguimiento a las recomendaciones para la gestión de los riesgos emitidas en el diagnóstico de condiciones de salud.

5. Contenido de la evaluación médica: Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de examen-pre ingreso, periódica, de egreso o específica, realizada.
Tanto en las evaluaciones médicas pre ingreso como en las periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes. Para los trabajadores que ejecutan actividades de alto riesgo, el examen médico debe incluir el concepto médico con énfasis ya sea osteomuscular o en alturas.
La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la siguiente:

- Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
- Persona que realiza la evaluación médica.
- Datos de identificación del empleador.

- Actividad económica del empleador.
- Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
- Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
- Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas.
- Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
- Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto y las medidas de control implementadas.
- Datos resultantes del examen físico.
- Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

6. Diagnóstico de condiciones de salud: La persona natural o jurídica que realice las evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., un informe o Diagnostico general de condiciones de salud de la población trabajadora analizada. Este informe debe tener como mínimo:

- Información sociodemográfica (con número de personas analizadas, genero, grupos etarios, composición familiar, estrato sociodemográfico)
- Antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales ergonómicos especialmente.
- Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante .la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
- Sintomatología reportada por los Funcionarios.
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.

- Impresiones diagnósticas encontradas en la población trabajadora.
- Análisis y conclusiones de la evaluación.
- Recomendaciones.

7. Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas Ocupacionales: Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicarán las siguientes reglas:

- La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.
- Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador.

- Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite.
- En caso de muerte del paciente, la copia de la historia clínica ocupacional será entregada únicamente al cónyuge, compañera (o) permanente, hijos y causahabientes, así como a aquellas personas autorizadas expresamente por la ley.
- En el evento que los documentos de la historia clínica ocupacional se encuentren en diversas instituciones, la entidad o persona competente que requiera información contenida en ellos, podrá solicitar copia de los mismos a la entidad que los tiene a su cargo, previa autorización del paciente.

- El responsable de la custodia debe dejar constancia del traslado de la copia de la historia clínica ocupacional entre entidades, mediante acta o registros de entrega y devolución, las cuales deberán ir firmadas por los funcionarios responsables de su custodia.

8. Periodicidad de realización de los exámenes medico ocupacionales:

Tipo de examen	Tiempo de ejecución
Examen médico de ingreso	Previo a ingresar a trabajar
Examen médico periódico	De manera anual para cargos operativos y cada dos años para cargos administrativos
Examen médico egreso	Al finalizar el contrato laboral
Examen médico especial	Por cargo de ocupación o posterior a finalizar una incapacidad médica mayor a 30 días de incapacidad.

9. Restricciones y recomendaciones laborales: El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.
Tanto los exámenes médicos de ingreso como en los periódicos programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

Posterior a la notificación de las recomendaciones médicas por parte del centro médico o medico laboral, el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitirá una carta con las recomendaciones dadas para seguimiento por EPS, para ser acatadas por el colaborador y su jefe y realizará un seguimiento periódico de estas.

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO

OCURRE ACCIDENTE	
Colaborador directo o contratista notifica a Seguridad y Salud en el Trabajo	
VALIDACIÓN DEL EVENTO	
Se presta atención inicial	
NOTIFICACIÓN DEL EVENTO A ARL	
Actuar de acuerdo a instrucciones de la ARL	Remisión a centro médico asignado por ARL
ENTREGA DE INCAPACIDAD	
Entrega de incapacidad al Seguridad y Salud en el Trabajo	
SEGUIMIENTO E INVESTIGACION	
Seguimiento al estado de salud del trabajador	Inicia proceso de investigación del evento

Este procedimiento aplica tanto para personal directo como contratistas, en caso de presentarse el accidente con personal contratista, posterior al reporte se notificará al contratista para los trámites administrativos y asistenciales, por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará seguimiento al caso y será responsabilidad del contratista notificar las incapacidades y diagnósticos médicos, esto con el fin de mantener actualizados los indicadores de accidentalidad.

El proceso de investigación del accidente, se debe realizar por parte del contratista, sin embargo, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará la investigación de todos los accidentes de trabajo que se presenten.
El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará el reporte de incapacidades del personal directo al área de Gestión Humana, igualmente es responsabilidad del

trabajador notificar las incapacidades y tramites asistenciales en los que se encuentre tanto al responsable SST del proyecto como al área de Gestión Humana de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

Se realizará validación en el momento del reporte con la ARL la opción de atención médica del colaborador en el área del proyecto, toda vez que la condición médica del trabajador lo permita. De lo contrario, se realizará traslado al centro médico indicado por la ARL, ya sea en vehículo suministrado por la entidad o por el medio de transporte facilitado por la empresa.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., establece el programa de capacitaciones propio para el proyecto "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"** teniendo como herramientas de entrada los controles establecidos en la matriz de identificación y evaluación de peligros, el informe de condiciones de salud, el reporte de actos y condiciones inseguras, los planes de acción establecidos en la investigación de accidentes de trabajo, entre otros.

Para este programa de capacitaciones, se establecen los indicadores de cumplimiento, cobertura y efectividad.

Ver anexo. Programa de Capacitación.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

OBJETIVO

Garantizar la adecuada selección, evaluación y reevaluación de los proveedores y/o contratistas, teniendo en cuenta los criterios de la compañía y los requisitos legales.

ALCANCE

La selección aplica para todos los proveedores y/o contratistas requeridos para la adquisición de bienes y prestación de servicios para la empresa.

En la etapa de evaluación aplica para todos los proveedores y/o contratistas con los que se hayan adquirido algún tipo de producto o servicio en el año.

En la etapa de revaluación aplica para aquellos proveedores que hayan tenido un puntaje regular o malo en la evaluación del año anterior.

INSTRUCTIVO

Requisitos mínimos para proveedores y/o contratistas

Los requisitos mínimos para la selección de proveedores y contratistas, son los establecidos en la Matriz Requisitos de Proveedores los cuales el área de compras solicitara previamente al posible proveedor o contratista, entre los que se encuentran algunos documentos como:

- Certificado de existencia y representación legal, no superior a 30 días.
- RUT
- Fotocopia al 150% de la cédula del Representante Legal
- Referencia Comercial (1)

- Referencia Bancaria (1)
- Certificación Bancaria (1)
- Solicitud de vinculación de colaborador, cliente o proveedor (El presente documento debe contar con firma y Huella del proveedor y/o Contratista)

Una vez la cotización sea aprobada, el área de compras solicitará por email la debida diligencia al área administrativa para la verificación de información.

- Solicitud de la debida diligencia (Correo electrónico)

Para la debida diligencia el área de compras debe aportar al área administrativa la siguiente información:

1. Solicitud de vinculación de colaborador, cliente o proveedor (El presente documento debe contar con firma y Huella del proveedor Y/o Contratista)
2. Cámara de comercio con expedición no mayor a 30 días
3. RUT
4. Fotocopia al 150% de la cédula del Representante Legal

Si la compra o servicio va a ser recurrente y supera los veinte (20) SMMLV, se realizará visita a sus instalaciones y realizar el respectivo registro.

Evaluación de proveedores y/o contratistas

Una vez al año, en el mes de diciembre, el área Administrativa realizará la evaluación del servicio prestado por los proveedores y/o contratistas que hayan tenido operaciones durante el año, en por lo menos cuatro (4) ocasiones.

Escala

Para la calificación se tiene la siguiente escala

CALIFICACIÓN	PRODUCTO CONFORME	CUMPLIMIENTO	PRECIO	SST
BUENO	1	2	0.5	1.5
REGULAR	0.5	1.5	0.3	0.6

MALO	0.3	1	0.2	0.4

Criterio para asignar una calificación

CALIFICACIÓN	PRODUCTO CONFORME	CUMPLIMIENTO	PRECIO	SST
BUENO	Si no presenta evidencias de reclamo por necesidad interna o servicio no conforme	Si la entrega fuera de programación se cumple de manera inmediata de acuerdo con lo pactado	Si el precio del elemento suministrado es igual al ofertado	Si cumple los requisitos solicitados, y envía la documentación solicitada
REGULAR	Si presenta una y solo una reclamación	Si la entrega fuera de programación se retrasa de acuerdo con lo programado	Si el precio del elemento suministrado es superior en máximo 10% del ofertado	Si remiten parcialmente los requisitos solicitados, y envía la documentación solicitada
MALO	Si presenta más de una reclamación en el periodo	Si no cumple con la entrega fuera de programación o si no tiene capacidad de respuesta	Si el precio del elemento suministrad es superior en más del 15% del ofertado	Si no remite la información solicitada

Resultado de la evaluación de proveedor y/o contratista

La sumatoria de las calificaciones dará el puntaje de evaluación del proveedor y/o contratista con base en la siguiente tabla

CRITERIO	RESULTADO	EVALUACION
BUENO	De 4 a 5	ACEPTADO
REGULAR	De 3.1 a 3.9	PREAVISADO
MALO	De 2 a 3	DESCALIFICADO

Esta evaluación será enviada por email a todos los proveedores y/o contratistas. A los que obtengan evaluación de Preavisado se les solicitará un plan de mejoramiento y a los que obtengan Descalificado se les informará que no se seguirá teniendo relaciones comerciales con ellos.

SERVICIOS DE HIGIENE

H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., garantiza que en las áreas de ejecución de la obra se cuente con un inodoro, un lavamanos por cada 15 trabajadores separados por sexo, estos estarán dotados de los insumos y elementos necesarios para su uso como papel higiénico y cestas para disposición de residuos, en el caso en que por demolición y avances de proyecto no se pueda hacer uso de la estructura física ya existente, se procederá con el alquiler de baterías sanitarias a empresas del sector que incluyan el proceso de higienización y disposición final de los residuos, para ello, se solicitará al proveedor el certificado de limpieza y disposición final.

EVACUACIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS

Residuos Ordinarios

Son la parte de los residuos urbanos generada en los edificios, con excepción de:

- Animales domésticos muertos, muebles y enseres.
- Residuos peligrosos y residuos de construcción y demolición, procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Los residuos y desechos ordinarios generados dentro del proyecto serán recolectados en recipientes con tapa, siendo clasificados de acuerdo al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 y su disposición final está a cargo de la empresa de recolección de residuos que opera en el Municipio La Estrella, previó contrato para dicha recolección y quienes emitirán certificado de disposición de residuos.

RCD´S

Los RCD (Gestión de Residuos de la Construcción) serán clasificados de la siguiente manera:

Residuos de construcción y demolición – RCD- susceptibles de aprovechamiento:

- Productos de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación del terreno: tierras y materiales pétreos no contaminados productos de la excavación, entre otros.
- Productos usados para cimentaciones y pilotajes: Arcillas, bentonitas y demás.
- Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, entre otros.
- No pétreos: vidrios, aceros, hierros, madera, plásticos, metales, cartones, yesos, dry Wall, entre otros.

Residuos de construcción y demolición – RCD- no susceptibles de aprovechamiento:

- Materiales aprovechables contaminados con residuos peligrosos.
- Materiales que por su estado no pueden ser aprovechados.
- Residuos peligrosos: este tipo de residuo debe ser identificado y manejado de acuerdo a los protocolos establecidos para cada caso.

Gestión de los residuos de construcción y demolición en obra

Las medidas para hacer una buena gestión de los residuos se realizará teniendo en cuenta la normatividad ambiental vigente en Colombia, orientada a los cuatro (4) componentes básicos de la gestión integral de los residuos: prevención y minimización, separación y almacenamiento temporal, aprovechamiento y/o tratamiento y disposición final.

El plan de gestión de residuos de construcción y demolición constituye una herramienta para las obras de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., en la toma de decisiones frente al manejo interno y externo de los residuos.

La gestión integral se enmarca en prevenir la generación residuos, incrementar el aprovechamiento y minimizar la cantidad de residuos a disponer, para ello se presenta una jerarquía de gestión de residuos, la cual se muestra a continuación:



Estrategias de minimización y prevención



Separación y almacenamiento temporal



Aprovechamiento y tratamiento



Disposición final

Estimación de la generación de rcd en la obra

La cantidad de residuos estimada hará parte del plan de obra donde se incluyan los diferentes tipos de residuos y sus medidas de manejo. Ya durante la obra se determinaran las cantidades específicas de materiales generados y separados en la fuente para su posterior aprovechamiento por parte de las empresas autorizadas para tal fin o disposición final.

Seguimiento

Entre las medidas que se adoptarán para la supervisión y seguimiento de la gestión en obra de RCD, se destacan:

- La separación en la fuente todos los RCD que se generen en la obra, destinando para esto un lugar específico, donde se identifique los materiales bien sea para aprovechamiento In Situ o que vayan a tratamiento o Sitio de Disposición Final.

Los residuos peligrosos deberán estar separados de los demás residuos para evitar que puedan contaminar los que son reutilizables, aprovechables y tratables.

- La Concienciación al personal de obra de sus obligaciones y funciones en la correcta gestión de los RCD.
- La Contratación de Gestores autorizados para el tratamiento y disposición final de los residuos.

De igual manera se realizará el seguimiento por medio de registros que permitirán identificar la cantidad de residuos generada, el tratamiento y/o sitios de disposición final a donde se trasladarán los residuos, los registros serán:

- El diligenciamiento de los formatos establecidos por H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., para la gestión de los residuos sólidos.
- Registro fotográfico
- Certificados de disposición final
- Permisos de los sitios de disposición final de los residuos de material de excavación y/o pétreos otorgados por la autoridad ambiental.
- Licencia ambiental de los sitios de disposición final de residuos peligrosos.